

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0100**

Fecha: 31/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 007 2018 00743	Ejecutivo Singular	DANIELLYS PERALTA MAESTRE	CILIA BECERRA ZUÑIGA	Auto termina proceso por Transacción Dar por terminado el presente proceso por TRANSACCIÓN	28/07/2023	1
20001 40 03 007 2018 00823	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA INTEGRAL PRESTADORA DE SERVICIOS POR EL SISTEMA DE LIBRANZA DEL CESAR COOMULPEMU	JULIETH PAOLA - MENDOZA PEREA	Auto termina proceso por Pago Dar por terminado el proceso por pago total de la obligación de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G. del P. Y Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso	28/07/2023	1
20001 40 03 007 2019 00083	Ejecutivo Singular	JORGE LEONARDO DIAZ PEREA	JOSEFINA INMACULADA - COTES RAMIREZ	Auto termina proceso por desistimiento DECRETAR la terminación del presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO	28/07/2023	1
23001 41 89 004 2019 01212	Ejecutivo Singular	MARTIN HERNANDEZ CARDEÑO	MULTIFUNCIONAL DE COLOMBIA S.A.S.	Auto termina proceso por desistimiento DECRETAR la terminación del presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO, conforme lo expuesto en la parte motiva de éste proveído Y ORDENA la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares, que hubiesen sido decretadas dentro del presente proceso. De existir embargo de remanentes, pónganse a disposición de la correspondiente autoridad, en la debida forma. De lo contrario oficiase sin ninguna restricción al respectivo funcionario	28/07/2023	1
20001 40 03 007 2020 00214	Abreviado	MARIA DEL CARMEN - SILVA ARCINIEGA	EDGAR - HERRERA BOLAÑOS	Auto termina proceso por desistimiento DECRETAR la terminación del presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO. ORDENA el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente acción judicial con las anotaciones correspondientes. Y DECRETAR la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares, que hubiesen sido decretadas dentro del presente proceso. De existir embargo de remanentes, pónganse a disposición de la correspondiente autoridad, en la debida forma. De lo contrario oficiase sin ninguna restricción al respectivo funcionario	28/07/2023	1
20001 40 03 007 2020 00281	Ejecutivo Singular	PAOLA ANDREA - VELEZ TRUJILLO	MIGUEL ANGEL-OROZCO LABORDE	Sentencia Proceso Ejecutivo Seguir adelante la ejecución en la forma ordenada en el auto que libró mandamiento ejecutivo en contra de la demandada MIGUEL ANGEL OROZCO LABORDE identificada con CC. No. 1.065.568.643	28/07/2023	1
20001 40 03 004 2021 00236	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA CREDICARIBE SAS	ELSIDIA ISABEL ROA NARVAEZ	Auto termina proceso por desistimiento DECRETA la terminación del presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO	28/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 007 2021 00334	Ejecutivo Singular	ELKIN RUMALDO - PARRA MARTINEZ	DEIVIYS DE JESUS - MANGA RINCONES	Sentencia Proceso Ejecutivo Seguir adelante la ejecución en la forma ordenada en el auto que libró mandamiento ejecutivo en contra de la demandada; DEIVYS DE JESÚS MANGA RINCONEZ. C.C. 84.452.218	28/07/2023	1
20001 40 03 007 2021 00353	Verbal	MOVIAVAL S.A.S.	WENDY DAYANA MESTRA PESTANA	Auto termina proceso por Pago DECLARAR terminado el proceso de la referencia, promovido por MOVIAVAL S.A.S. distinguida con Nit: 900.766.553-3, quien actúa mediante apoderado judicial, en contra de WENDY DAYANA MESTRA PESTANA, identificado con C.C.1.065.828.749, por pago total de la obligación. Y ORDENA el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Librense los oficios respectivos, y entréguese los mismos a la parte demandante, y remítanse a las entidades pertinentes	28/07/2023	1
20001 40 03 007 2021 00761	Ejecutivo Singular	AMIRA ALICIA - ROMERO ARAUJO	INGRI BEATRIZ NAVARRO CAARRILLO	Auto Interlocutorio ORDENA a la parte demandante que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, cumpla con la carga procesal que le corresponde de notificar a la parte demandada dentro del proceso de la referencia	28/07/2023	
20001 40 03 007 2021 00948	Abreviado	SOCIEDAD FINANCIERA E INMOBILIARIA CORDOR DEL CESAR S.A FINICESAR	FABIOLA ESTHER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Auto Interlocutorio carga procesal que le corresponde de notificar a la parte demandada integrada por los señores ERNESTO CAMESO de la referencia	28/07/2023	1
20001 40 03 007 2021 00948	Abreviado	SOCIEDAD FINANCIERA E INMOBILIARIA CORDOR DEL CESAR S.A FINICESAR	FABIOLA ESTHER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Auto Interlocutorio ORDENA a la parte demandante que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, cumpla con la carga procesal que le corresponde de notificar a la parte demandada integrada por los señores ERNESTO CAMACHO RODRIGUEZ con C.C.No. 1.065.572.507; GUILLERMO CAMACHO FLOREZ con C.C. No. 19.309.238 y FABIOLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ con C.C.No. 42.499.037, dentro del proceso de la referencia	28/07/2023	1
20001 40 03 007 2022 00481	Ejecutivo Singular	COOTRACERREJON	ARNOLDO SEPTIMIO PINEDO DAZA	Auto termina proceso por desistimiento DECRETAR la terminación del presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO	28/07/2023	1
20001 40 03 007 2022 00532	Ejecutivo Singular	UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA CITARINGA	PATRICIA -FONTALVO PEREZ	Auto termina proceso por desistimiento DECRETAR la terminación del presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO	28/07/2023	1
20001 40 03 007 2022 00533	Ejecutivo Singular	ADRIANA MORALES LINDARTE	YULIANA VANESA ORCINE HERNANDEZ	Auto termina proceso por desistimiento DECRETAR la terminación del presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO	28/07/2023	1
20001 40 03 007 2022 00542	Ejecutivo Singular	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING SAS	GERMAN CRISTOBAL VELASQUEZ JAIMES	Auto termina proceso por desistimiento DECRETAR la terminación del presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO	28/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **31/07/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

NELSON MAESTRE
SECRETARIO